


DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--



30 JUL 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N°

138/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA ANEXO I ORDENANZA 1747-CM-07.
ASIGNA DENOMINACIÓN A CALLES DE
MIRADOR DEL CHALHUACO.

ANTECEDENTES

Carta Organica

Ordenanza 1747-CM-07 Ordenanza Consolidada denominación o nombres a calles,
Plazas y espacios públicos

Ordenanza 2132-CM-2010

Nota Catastro N° 251-2-24. Vecinos del Barrio Mirador del Chahuaco. Solicitan
Nombre del barrio, designar nombre a calle.


Nota S/N de fecha 25/7/2024 de vecinos del Barrio Mirador del Chahuaco a
Delegación Sur. Solicitan Nombre del barrio, designar nombre a calles y señalización.

FUNDAMENTOS

La ordenanza 1747-CM-07 permitió unificar en una misma norma la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del catastro municipal.

En tal sentido, la misma incorporó los nombres, la numeración y el sentido de las calles de los distintos barrios al efecto de mejorar el ordenamiento urbanístico permitiendo la correcta identificación de domicilios y la prestación de servicios.

En ese contexto, se recibió la solicitud de los vecinos del barrio denominado Mirador del Chahuaco, de nominación de las calles a efectos de contar con la señalética correspondiente y facilitar la ubicación de los domicilios. La solicitud fue acompañada

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--

por nota a la Delegación Sur y propone nominar las mismas con nombres de cerros de la zona.

Asimismo, la Dirección de Catastro Municipal informó que la propuesta de nominar las calles con nombres de cerros es viable a los efectos de denominar calles que no cuentan con denominación provisoria.

Es por ello que, a fin de regularizar la situación, se formula esta ordenanza con el objeto de asignar formalmente los nombres definitivos a las calles del Barrio Mirador del Chahuaco y seguir mejorando el ordenamiento urbano.

Por último y en consideración de lo expuesto vale mencionar que los nombres propuestos oportunamente por los vecinos no repiten otros asignado con anterioridad de acuerdo a lo informado por la Dirección de Catastro.

AUTOR: Facundo Blanco Villalba (1RN)

INICIATIVA:

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora el artículo 1089º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

"Art. 1089º) Se asigna el nombre de Cerro de las Hormigas a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 581 y al Sudeste con la Mz. 590 y 582; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K."

Art. 2º) Se incorpora el artículo 1090º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--



"Art. 1090°) Se asigna el nombre de Cerro Ceniza a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 590 y 582 y al Sudeste con la Mz. 591 y 583; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K."

Art. 3°) Se incorpora el artículo 1091° al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

"Art. 1091°) Se asigna el nombre de Cerro Capilla a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 591 y 583 y al Sudeste con la Mz. 592 y 584; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K."

Art. 4°) Se incorpora el artículo 1092° al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

"Art. 1092°) Se asigna el nombre de Cerro Ñireco a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 592 y 584 y al Sudeste con las Mz. 593 y 585; todas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K."

Art. 5°) Se incorpora el artículo 1093° al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:


"Art. 1093°) Se asigna el nombre de Cerro Volcánico a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 593 y 585 y al Sudeste con la Mz. 594 y 586; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K."

Art. 6°) Se incorpora el artículo 1094° al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

"Art. 1094°) Se asigna el nombre de Cerro Simone a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 594 y 586. y al Sudeste con la Mz. 595 y 587; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K."

Art. 7°) Se incorpora el artículo 1095° al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

"Art. 1095°) Se asigna el nombre de Cerro Las Mellizas a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 595 y 587 y al Sudeste con la Mz. 596 y 588; ambas del Distrito

DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--

Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K.”

Art. 8º) Se incorpora el artículo 1096º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

“Art. 1096º) Se asigna el nombre de Cerro Meta a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 596 y al Sudeste con la Mz. 597; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K.”

Art. 9º) Se incorpora el artículo 1097º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

“Art. 1097º) Se asigna el nombre de Cerro Huinco a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 597 y al Sudeste con la Mz. 598; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K.”

Art. 10º) Se incorpora el artículo 1098º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:


“Art. 1098º) Se asigna el nombre de Cerro Tres Lagunas a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz. 598 y al Sudeste con la Mz. 599; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K.”

Art. 11º) Se incorpora el artículo 1098º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

“Art. 1098º) Se asigna el nombre de Cerro Estratos a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudeste a Noroeste, lindando al Noroeste con la Mz. 597; 596 y 595 y al Norte con la Mz. 589; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K.”

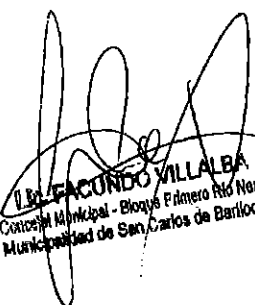
Art. 12º) Se incorpora el artículo 1099º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

“Art. 1099º) Se asigna el nombre de Mirador del Chalhuaco a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudeste a Noroeste, lindando al sur con la Mz. 589; 594; 593; 592; 591 y 590 y al Norte con la Mz. 588; 587; 586; 585; 584; 583 y 582; ambas del Distrito Catastral 19, Circunscripción 2, Sección K.”

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

Art. 13º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal efectuar la actualización del texto de la ordenanza 1747-CM-07.

Art. 14º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


EL FACUNDO WILLALBA
Concejo Municipal - Bloque Primero No Negro
Municipalidad de San Carlos de Bariloche